

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS RELACIONES PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS VACANTES EN LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.**

Por Resolución de 7 de noviembre de 2025, de la Dirección Gerencia, (DOE n.º 221, de 17 de noviembre de 2025) se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Enfermero/a de Urgencias de Atención Primaria en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

De conformidad con la Base cuarta de la convocatoria y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, esta Dirección General de Recursos Humanos,

**RESUELVE**

**Primero.-** Hacer públicas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de traslados en la categoría de Enfermero/a de Urgencias de Atención Primaria según Anexo adjunto.

**Segundo.-** Los aspirantes excluidos provisionalmente dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la correspondiente relación en el Portal de Selección de Personal (<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>), para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión y efectuar las alegaciones justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos. Igualmente, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de datos personales podrán manifestarlo en este plazo.

La subsanación de defectos se tramitará exclusivamente a través del formulario habilitado en el Portal. El formulario de subsanación generado, firmado digitalmente y registrado electrónicamente servirá a todos los efectos como justificante de su presentación en tiempo y forma; así mismo, deberá adjuntarse la documentación correspondiente, en su caso. No serán válidas las subsanaciones presentadas en papel, siendo válidas exclusivamente las gestionadas a través del portal, como establece la convocatoria.

Los participantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no presenten alegaciones justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso.

**Tercero.-** Las alegaciones y subsanaciones realizadas por los interesados serán estimadas o desestimadas con la publicación de la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Mérida, a fecha de la firma  
**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**  
**DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

Avda. de las Américas, 2

06800 MÉRIDA

Teléfono: 924 38 25 00

Fax: 924 38 25 71



FIRMADO POR	JOSE ANTONIO BOTE PAZ - Director/a General de Recursos Humanos	16/01/2026 12:56:55	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	FDSESHFX55Q248GT34AD87FW2MPQTZ	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	